

S E L L O Q U A R T O AÑO D E
M I L Y S E I S C I E N T O S Y C I N C

E V E N T A Y N V E V I.

448

30

Sus yntereses. y conclusion y consumo dedies uel escudos que
van expresados ayadose visto auer cumplido todos los of
plazos y auer llegado el año de que se de paga y efectua
la vifacion de todas las dadas cantidades y van de quedar hipo
deudas. Sostos efectos. demasias annadas. y rulas o quales
partes. en los años siguientes en conformidad a la clausula
dijo. Conquese lean sedar las dhas libranças aunque corra
por sequencia alho alendamiento que por quanto el nuevo dere
cho de la carne y dellos Reynas y los maravedis nada manta
ra de uno viñage y aya de nos da concedido forma diemps pa
tres años sino expreso gare esta consercion y cesaren los dichos de
rechos. o qualquier de los. Solamente ayade tener obligacion
de pagar y gastar lo que correspondiere a los derechos que que
daren corrientes y de los. ayade cobrar y extingir todo lo que
pore se contrato huiriene deuar y lo mismo sea de leon. en
en caso que por remas. remandare. cese qualquier cosa en este
derecho. que se comprehienda en este alendamiento que
endo mudanza o novedad. en la forma de la adminta trastorno que
oy corre de los viñage y quatro millones. o de los demás derechos.
des de contrato ayade quedare como quede la lección del año sup.
peres penaltuer el parar uno pase de alendamiento huiere
elección dentro de dos meses. de como se da la mudanza en
ellos ya sustando con el consejo de huiendas en salas de los
meses. el precio para los demás. anis que corriere por su quenda
alendamiento privilegiere el no correr con el lejar de queden
las libranças que se dieren. poner de contrato en las dhas libranças
para cobrar las segun vna forma que se repartan por las dhas libranças
nes desde alendamiento y condicion que an solas en una
carta de pago que el dho Don thomas de aqui la Boja es fauor dho
antonio de orozco dende el consentimiento por ello an se escriuano
el dho Don thomas de ayuntar qdrouando esta conencion se lejan
de suvenir alho dho dho peres penaltuer en cada pase de los cincuenta
mille escudos. que si se anticipa el lejar de dedes. el dho dho
miendo libra qdrembarado para la dñna mision cobrando
de las dhas sumas. de echos. por todo el numero sin retenpa ob.

